



Anexo 1

Fundación Canaria del

Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)

CONVOCATORIA DE CONTRATO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER FICIC

AÑO 2025

PERFIL REQUERIDO

CÓDIGO	Titulación requerida	Cuantía destinada	Incorporación	Grupo ICIC al que se adscribe
FICIC_2025_MQ1	Grado en Química y Máster en Química/bio medicina o similar	25.000 € (coste total para FICIC)	Incorporación 13-enero-2025  Contrato laboral a tiempo Parcial (30h semanales)	Plataforma de ensayos para nuevos fármacos antitumorales  Supervisor: Dr Grant McNaughton-Smith

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Este contrato será financiado en su totalidad por una subvención otorgada a la Fundación ICIC por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, para el proyecto *FICIC - Investigación del Cáncer - Canarias Contra el Cáncer*, específicamente para la Plataforma de Ensayos para Nuevos Fármacos Antitumorales.
2. Podrán participar en esta convocatoria personas que cumplan con el siguiente perfil:

**Requisitos:**

Grado en Química y Máster en Química/biomedicina o similar

**Perfil requerido:**

- Experiencia demostrable en química orgánica sintética (síntesis, purificación, caracterización).
- Capacidad para realizar reacciones en diferentes escalas (de mg a gramos).
- Nivel de inglés B2 o superior, con capacidad para comunicarse en inglés.

## A valorar:

- Experiencia en modelización de compuestos *in silico*.
  - Experiencia/conocimiento en el desarrollo preclínico de fármacos (ADME, metabolismo, estudios relacionados con interacciones entre fármacos).
  - Experiencia/conocimiento en farmacocinética.
  - Experiencia en el manejo de HPLC.
  - Experiencia/conocimiento en el uso de sistemas de e-notebook.
3. Las solicitudes de contrato deberán realizarse cumplimentando los formularios Anexos 3 y 4, disponibles en la página web [www.icic.es/convocatorias](http://www.icic.es/convocatorias) , adjuntando el CV y la documentación necesaria para acreditar la experiencia requerida. La documentación de los candidatos deberá enviarse por correo electrónico a [gerencia@icic.es](mailto:gerencia@icic.es) .
  4. El plazo para presentar las solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en la página web de FICIC hasta el 18 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas (GMT).
  5. La evaluación de las solicitudes y la asignación del puesto se llevará a cabo por una comisión designada por la dirección de la Fundación ICIC. La adjudicación del puesto se realizará conforme al baremo publicado junto con la convocatoria (Anexo 2), priorizando los siguientes criterios:
    - Currículum vitae del candidato.
    - Formación en el perfil requerido, debidamente documentada.
    - Las respuestas proporcionadas por los candidatos durante la entrevista, en la que se evaluarán aspectos no deducibles del CV, relacionados con sus conocimientos y aptitudes para el puesto.
  6. Si el candidato seleccionado no pudiera incorporarse en la fecha prevista o si el contrato quedara vacante durante su ejecución, la Fundación ICIC se pondrá en contacto con los suplentes según el orden de resolución del concurso, seleccionando a un nuevo candidato disponible. Este contacto se realizará de manera directa por correo electrónico y por teléfono móvil, quedando constancia escrita de la comunicación. Si hay candidatos cualificados y las circunstancias económicas lo permiten, la Fundación ICIC podrá duplicar el puesto de trabajo, procediendo a la contratación de otro candidato que cumpla con los requisitos. En este caso, el primer suplente será notificado por los métodos mencionados, y así sucesivamente.
  7. Se establecerá un procedimiento de recursos, que será resuelto por la Comisión designada por el Patronato de la Fundación ICIC. El veredicto de la Comisión será emitido en un plazo no superior a una semana, a contar desde la fecha de resolución del concurso.
  8. El candidato seleccionado para el contrato se comprometerá a formarse siguiendo las indicaciones del supervisor, quien deberá informar trimestralmente a la Fundación ICIC sobre los avances. La continuidad del contrato dependerá de estos informes.
  9. El periodo de contratación comenzará en la fecha indicada, una vez resueltos los posibles recursos, y finalizará cuando se hayan agotado los fondos asignados, pero en ningún caso después del 31 de diciembre de 2025. La Fundación ICIC podrá considerar la prórroga del contrato si la disponibilidad de fondos lo permite y si el supervisor lo solicita expresamente.
  10. La remuneración mensual será de 1.600,00 € brutos. Este contrato no implica ningún compromiso futuro de contratación por parte de la Fundación ICIC, ni de las universidades o centros en los que se pueda desarrollar parte del proyecto.

11. Tanto los supervisores como el candidato seleccionado se comprometen a incluir el nombre de la *Fundación del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)* en los títulos de crédito de la página frontal de las publicaciones que se financien con fondos de la FICIC (no solo en los agradecimientos), así como a mencionar las ayudas en las memorias anuales de los centros y departamentos correspondientes, y en cualquier documento en el que se haga referencia a la pertenencia a la FICIC.
12. La Fundación ICIC publicará las convocatorias en la página web [www.icic.es](http://www.icic.es), junto con las normas y baremos que regirán la adjudicación de los contratos. El listado de candidatos seleccionados se publicará en la sección de noticias de la página web y los seleccionados, así como los suplentes, serán notificados por correo electrónico antes del 20 de diciembre de 2024.

Documentos relacionados:

- Anexo 1. Convocatoria FICIC\_2025\_MQ1 (Anexo 1) Convocatoria
- Anexo 2. Convocatoria FICIC\_2025\_MQ1 (Anexo 2) Baremo
- Anexo 3. Convocatoria FICIC\_2025\_MQ1 (Anexo 3) Solicitud
- Anexo 4. Convocatoria FICIC\_2025\_MQ1 (Anexo 4) Formulario recogida CV